

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS
Ley de Presupuestos

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 16 del 22 de enero de 2001.

Misión Institucional

La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión planificar, proyectar, construir y conservar oportunamente la infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesaria para el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar las condiciones de productividad, operación, seguridad, e higiene, en que desarrolla sus labores el sector pesquero artesanal, integrando a la ciudadanía y potenciando la actividad pesquera artesanal, a través de la construcción de infraestructura portuaria pesquera artesanal básica.
2	Mejorar las condiciones de conectividad marítima, fluvial y lacustre, tanto austral como insular del país, beneficiando a toda la ciudadanía, especialmente a las personas que habitan en localidades geográficamente aisladas, a través de la construcción de infraestructura portuaria de conectividad básica.
3	Mejorar las condiciones de seguridad de poblados e infraestructura, emplazados en sectores de borde marítimo y desembocadura de ríos, a través de la construcción de infraestructura de protección de ribera.
4	Mejorar los espacios públicos del borde costero marítimo, fluvial y lacustre, dedicados a la recreación y al turismo, a través de la construcción de infraestructura de mejoramiento de borde costero
5	Conservar las obras de infraestructura pública portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre construidas por la Dirección de Obras Portuarias.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles	Aplica Enfoque de Genero
--------	--------	-------------------------------------	--------------------------

		se vincula	(Si/No)
1	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL</u>	1	Si
2	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD</u>	2	Si
3	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA</u>	3	No
4	<u>INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO</u>	4	No
5	<u>CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA</u>	5	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Pescadores Artesanales y sus familias
2	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas
3	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas
4	Habitantes de las regiones beneficiadas
5	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de beneficiarios de los productos estratégicos 1 al 4)

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL</u>	Pescadores Artesanales y sus familias
2	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD</u>	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas
3	<u>INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA</u>	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas
4	<u>INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO</u>	Habitantes de las regiones beneficiadas
5	<u>CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA</u>	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de

		beneficiarios de los productos estratégicos 1 al 4)
--	--	---

Productos Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal	Evaluación de Programas Gubernamentales	2005